

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES SOBRE SU PROPIO FUNCIONAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) ha procedido a la emisión del presente informe sobre su estructura, organización y funcionamiento, así como sobre el desempeño de sus competencias a lo largo del ejercicio 2024 (el “**Informe**”). A los efectos de la elaboración del presente Informe, se remitió a los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (la “**Comisión**”) un cuestionario sobre su estructura, organización, funcionamiento y ejecución de competencias, elaborado por el experto externo Georgeson, y que ha sido contestado por todos los miembros de la Comisión.

El Informe se elevará al Consejo de Administración de la Sociedad, que será el órgano encargado de evaluar el funcionamiento de la Comisión en virtud de lo establecido en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. COMPOSICIÓN, FUNCIONAMIENTO, COMPETENCIAS Y PRINCIPALES ACTIVIDADES

2.1. Composición de la Comisión

De conformidad con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión debe estar integrada por un mínimo de 3 y un máximo de 8 consejeros, debiendo ser todos ellos exclusivamente consejeros no ejecutivos. Asimismo, la Comisión debe designar a un Presidente de entre sus miembros, que en todo caso habrá de ser un consejero independiente.

Actualmente, la Comisión está integrada por 4 miembros tras: (i) la dimisión como consejeros de la Sociedad de D. Luis Maluquer Trepal y D. Juan Carlos García Cañizares en mayo y septiembre de 2024, respectivamente; y (ii) los nombramientos como miembros de la Comisión de Dña. Elena Salgado Méndez y Dña. Ana Peralta Moreno en julio de 2024. Todos los miembros de la Comisión son consejeras no ejecutivas, siendo todas ellas consejeras independientes, a excepción de Dña. Elena Salgado Méndez que tiene la condición de consejera dominical. La Comisión está presidida por una consejera independiente, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración.

La composición actual de la Comisión de la Sociedad es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CARÁCTER
D ^{ña} . Ana Bolado Valle	Presidenta	Independiente
D ^{ña} . Silvia Mónica Alonso-Castrillo Allain.....	Vocal	Independiente
D ^{ña} . Ana Peralta Moreno	Vocal	Independiente
D ^{ña} . Elena Salgado Méndez	Vocal	Dominical

Los miembros de la Comisión gozan de los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el cumplimiento de las funciones de la misma. En este sentido, los perfiles académicos y profesionales de las consejeras, así como la información sobre su antigüedad como consejeras de la Sociedad, están a disposición en la página web corporativa de la Sociedad ([enlace](#)).

El Secretario de la Comisión es D. Francisco Palá Laguna, por ser éste el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2.2. Funcionamiento de la Comisión

Durante el ejercicio 2024, la Comisión se ha reunido en 11 ocasiones, habiéndose celebrado todas las reuniones por videoconferencia a través de aplicaciones informáticas de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del Reglamento del Consejo de Administración. En cada una de dichas sesiones, el Secretario reconoció la identidad de todos los miembros de la Comisión asistentes a las mismas. En consecuencia, la Comisión ha cumplido con el deber de reunirse con la frecuencia necesaria para desempeñar con eficacia sus funciones.

En cuanto a la preparación y desarrollo de las sesiones, la Presidenta de la Comisión ha convocado sus sesiones con una antelación adecuada. Los consejeros deben asistir con regularidad a dichas sesiones. Sin perjuicio de lo anterior, está previsto que en los casos en los que, por causa justificada, los miembros de la Comisión no puedan asistir, éstos puedan delegar su voto en otro consejero, incluyendo instrucciones al representante. Durante el ejercicio 2024, todos los miembros de la Comisión han asistido personalmente al 100% de las reuniones, con excepción de la reunión celebrada el 8 de mayo a la que no asistió uno de los consejeros, si bien comunicó previamente a la Presidenta el sentido de su voto sobre los distintos puntos del orden del día que se sometían a aprobación.

Por otro lado, se ha facilitado a los miembros de la Comisión, con carácter previo a cada reunión, la información relativa a los asuntos a tratar en las mismas, fomentándose así su participación y la adopción informada de acuerdos.

Además de los miembros de la Comisión, en los casos en los que ha resultado necesario o conveniente para tratar temas específicos de su competencia y previa invitación de la Presidenta de la Comisión a asistir a fases diferentes de las de deliberación y voto, ha asistido a alguna de las reuniones: (i) el Consejero Delegado; y (ii) la Directora de Recursos Humanos y Servicios Generales de la Sociedad. Asimismo, han asistido a reuniones de la Comisión representantes del auditor externo (PwC), de Willis Towers Watson, así como de Georgeson.

Por último, debe destacarse que el Secretario ha levantado la correspondiente acta de todas las sesiones celebradas, reflejando en las mismas su desarrollo, contenido, deliberaciones y acuerdos adoptados. Las actas de la Comisión fueron entregadas a todos los miembros de la Comisión y están a disposición de todos los consejeros.

2.3. Competencias de la Comisión

La Comisión cumple de manera eficaz con las funciones que le corresponden de acuerdo con lo previsto en el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración. En este sentido, las funciones que tiene conferidas son las siguientes:

- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- Establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y elaborar orientaciones sobre cómo alcanzar dicho objetivo.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos consejeros por la misma.
- Informar las propuestas de nombramientos de los restantes consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la misma.
- Examinar y organizar la sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada.

- Informar sobre las propuestas de nombramientos y separación de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos.
- Proponer al Consejo de Administración los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones que se constituyan, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.
- Proponer al Consejo de Administración la política de remuneraciones de los consejeros y de los directores generales o de quienes desarrollen funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del Consejo de Administración, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones contractuales de los consejeros ejecutivos, velando por su observancia.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la Memoria anual de información acerca de las remuneraciones de los consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- Comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- Revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros y altos directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que su remuneración individual sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y altos directivos de la Sociedad.
- Velar por que los eventuales conflictos de intereses no perjudiquen la independencia del asesoramiento externo prestado a la Comisión.
- Verificar la información sobre remuneraciones de los consejeros y altos directivos contenida en los distintos documentos corporativos, incluido el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- Proponer al Consejo de Administración para su aprobación una política dirigida a favorecer una composición apropiada del Consejo de Administración y verificar anualmente su cumplimiento, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo. A estos efectos, la Comisión tendrá específicamente atribuidas las siguientes funciones mínimas: (i) la supervisión del cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo de la Sociedad; y (ii) la evaluación y revisión periódica del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.
- Proponer al Consejo de Administración cualesquiera otras cuestiones que entienda procedentes en las materias propias de su ámbito de competencia.
- Aquellas otras que, en su caso, le atribuyan los Estatutos de la Sociedad o el Reglamento del Consejo de Administración.

2.4. Principales actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2024

A continuación, se incluyen las principales actividades desarrolladas por la Comisión durante el ejercicio 2024:

- **Nombramientos**
 - Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento de D. Giuliano Rotondo como consejero dominical de la Sociedad a propuesta de Qatar Investment Authority (QIA).
 - Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección de Sheikh Ali Jassim M. J. Al-Thani y D. Carlos Fernández González como consejeros dominicales de la Sociedad a propuesta de Qatar Investment Authority (QIA) y del Grupo Finaccess, respectivamente.
 - Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Elena Salgado Méndez y D. Felipe Matías Caviedes como consejeros dominicales de la Sociedad a propuesta de Criteria.

- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de Dña. Elena Salgado Méndez y Dña. Ana Peralta Moreno como miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.
- Informar favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de nombramiento de D. Felipe Matías Caviedes y Dña. Ana Bolado Valle como miembros de la Comisión Ejecutiva de la Sociedad.
- Tomar razón del nombramiento de D. Juan Muñoz Jiménez como *Chief Compliance Officer*, asumiendo las funciones que hasta ahora tenía la Unidad de Cumplimiento Normativo.
- **Materia retributiva**
 - Informar favorablemente y proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
 - Analizar los resultados de las votaciones sobre la política de remuneraciones y los acuerdos sobre remuneraciones adoptados en las distintas Juntas Generales.
 - Proponer al Consejo de Administración la retribución variable del Consejero Delegado y del equipo directivo con cargo al ejercicio 2023.
 - Determinar las métricas, ponderaciones y objetivos para la fijación de la retribución variable del Consejero Delegado para el ejercicio 2024.
 - Acordar la estructura de los objetivos para determinar la retribución variable del equipo directivo correspondiente al ejercicio 2024.
 - Proponer al Consejo de Administración para su aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, con el asesoramiento de Willis Towers Watson, un nuevo plan de incentivo a largo plazo (ILP) dirigido al personal clave del grupo Colonial, incluyendo al Consejero Delegado de la Sociedad.
 - Proponer al Consejo de Administración el texto del nuevo Reglamento del Incentivo a Largo Plazo de la Sociedad aplicable al nuevo plan ILP 2024-2026.
 - Proponer al Consejo de Administración, con el asesoramiento de Willis Towers Watson y previo informe favorable de la Comisión de Sostenibilidad en materia de ESG, las métricas y parámetros (incluyendo el número de acciones que tendrán derecho a percibir los beneficiarios) del primer ciclo (2024-2026) del nuevo plan de incentivo a largo plazo sujeto a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2024.
 - Proponer al Consejo de Administración, en función del cumplimiento de los indicadores y a la consecución de determinados hitos, el acuerdo de liquidación y el número de acciones que tendrán derecho a percibir los beneficiarios por la liquidación del plan de incentivo a largo plazo (ILP) 2021-2023, dentro del límite máximo fijado por la Junta General.
 - Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
 - Analizar y debatir el sistema retributivo y de incentivos a largo plazo de Société Foncière Lyonnaise (SFL) para alinearlos con el de la Sociedad. Dicho sistema está sujeto a aprobación por los órganos societarios de SFL.
- **Gobierno Corporativo**
 - Analizar el grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo, conforme se recoge en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.
 - Revisar, sin que tuvieran lugar cambios significativos, el plan de sucesión del Presidente del Consejo de Administración y del Consejero Delegado de la Sociedad.
 - Informar favorablemente sobre el número de miembros que componen el Consejo de Administración dentro del número mínimo y máximo previsto en los Estatutos Sociales de la Sociedad.

- Verificar el cumplimiento de política de diversidad e informar de sus conclusiones al Consejo de Administración.
- **Gestión ordinaria**
- Coordinar, formular y elevar al Consejo los informes correspondientes al ejercicio 2023 sobre la evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración, de la Comisión y de la Comisión de Sostenibilidad, así como del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo, contando con el asesoramiento del experto externo Georgeson.
- Fomentar el plan de formación y actualización de conocimientos de los consejeros.
- Analizar la calificación de los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en los textos corporativos, la Ley de Sociedades de Capital y las recomendaciones de gobierno corporativo.
- Supervisar la estrategia y gestión en materia de recursos humanos.
- Dar seguimiento, supervisar y tomar razón del análisis y los informes sobre la estructura organizativa de SFL prestando especial atención a los cambios organizativos y a los potenciales cambios derivados de una posible fusión con la Sociedad.
- Coordinar el calendario de sesiones de la Comisión para el próximo ejercicio 2025.

3. EVALUACIÓN Y MEJORAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN

Del proceso de evaluación que ha llevado a cabo el experto externo Georgeson sobre el funcionamiento de la Comisión se obtienen conclusiones positivas, tanto en lo relativo a su composición y organización interna como al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas.

En este sentido, a lo largo del ejercicio, tras haber sido identificadas las cuestiones a mejorar respecto al ejercicio 2023, se ha mejorado, entre otras cuestiones:

- la duración de las reuniones, las cuáles se han ajustado a lo originalmente planificado;
- la antelación y calidad con la que se facilita la documentación soporte de las reuniones;
- la delimitación de las funciones de la Comisión respecto de otras comisiones evitando solapamientos; y
- el incremento en el nivel de información otorgado a los consejeros respecto a la integración y estructura de SFL.

4. CONCLUSIONES

De acuerdo con todo lo expuesto, se puede concluir que la Comisión:

- se encuentra debidamente organizada e integrada por consejeras con las aptitudes y cualificación necesarias para el cumplimiento de los fines que le son propios;
- cumple con las normas de funcionamiento establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, organizándose de una manera correcta y eficiente para el desempeño de sus funciones y la consecución última de sus fines; y
- asume y cumple eficientemente las competencias atribuidas por la normativa aplicable y por los distintos textos corporativos de la Sociedad.

5. FORMULACIÓN

El presente informe ha sido formulado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones el 6 de febrero de 2025 y está previsto que sea aprobado por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2025.

* * * *